



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2019-002000

Bogotá D.C., 23 de enero de 2019 15:20

AVISO:

Asunto: Comunicación Auto de Archivo Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Expediente No. 3980

Referencia:

Peticionario (a)	No. Radicación	Motivo
Caicedo Estupiñan Felix Oliveros Castro Eduardo Juvenal Valencia Palma Benjamin Murillo Solis Esau Ricardo Moreno Marquinez Emigido Montaño Tepes Juan Carlos Sevillano Vasquez Segundo David Correa Payan Bernardo Honorato Portocarrero Ramirez Lilia Cuero Montaño Esperanza Playonero Valoi Zoila Gruezo Sandoval Nelia Rodriguez Oliva Estupiñan Estupiñan Luz Catalina Oliveros Gongora Clemencia Yepes Valdez Carmen Ofelia Cuero Garcia Nelys Vergara Torres Lucy Lenis Salazar Cuero Luz Marina Tenorio Garcia Yaneth Castillo Montaño Vilma Flora Yepes Sevillano Dionisia Corina Yepes Sevillano Elfrida Yazmin Solis Montaño Jose Eliseo Zamudio Ojeda Ramiro Agustín	Cobro Coactivo - Expediente 3980	Sin Dirección

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se conoce dirección de los deudores, situación que no permitió comunicar el documento emitido por este Ministerio.

A continuación se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):



4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

IDENTIFICACION DEL DEUDOR

- NOMBRE:** Caicedo Estupiñan Félix -
 Oliveros Castro Eduardo Juvenal -
 Valencia Palma Benjamín - C.C.
 Murillo Solís Esaú Ricardo - C.C.
 Moreno Marquínez Emigildo - C.
 Montaña Tepes Juan Carlos - C.
 Sevillano Vásquez Segundo David - C.C.
 Correa Payán Bernardo Honorato - C.C.
 Portocarrero Ramírez Lilia - C.C.
 Cuero Montaña Esperanza - C.C.
 Playonero Valol Zoila - C.C.
 Gruozo Sandoval Nelía - C.C.
 Rodríguez Oliva - C.C.
 Estupiñán Estupiñán Luz Catalina - C.C.
 Oliveros Góngora Clemencia - C.C.
 Yepes Valdéz Carmen Ofelia - C.C.
 Cuero García Nelys - C.C.
 Vergara Torres Lucy Lenis - C.C.
 Salazar Cuero Luz Marina - C.C.
 Tenorio García Yaneth - C.C.
 Castillo Montaña Vilma Flora - C.C.
 Yepes Sevillano Dionisia Corina - C.
 Yepes Sevillano Elfrida Yazmin - C.C.
 Solís Montaña José Eliseo - C.C.
 Zamudio Ojeda Ramiro Agustín -

EXPEDIENTE No: 3980
DIRECCION:

Bogotá, D.C. enero 15 de 2019

COMPETENCIA

De conformidad con las facultades generales conferidas en el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, y las específicas establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Resolución No. 543 del 5 de marzo de 2009, la Resolución 321 de 15 de febrero de 2007 modificada por la Resolución 572 de 2010, la Resolución 2225 de 5 de agosto de 2010, la Resolución 412 de 15 de febrero de 2013 y

E75e 00Nq Cw8H yNu Od73 9U9z zC4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



CONSIDERANDO

Mediante memorando 3-2018-018226 de octubre 9 de 2018, el Grupo de Representación Judicial, envía para su cobro coactivo el envía para su cobro coactivo copia de la providencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Pasto, mediante la cual ACEPTA el desistimiento de la demanda presentada por la parte demandante y CONDENA EN COSTAS a la misma, las cuales fueron tasadas por la Secretaría del Juzgado y aprobadas por el Despacho mediante auto de 30 de agosto de 2017, en la suma de \$44.423.16, a cargo de la parte demandante.

Las anteriores providencias se encuentran en firme al haber sido debidamente notificadas y ejecutoriadas.

Mediante documento radicado No. 1-2018-119587 de 29 de noviembre de 2018, se allegó a esta dependencia, copia del recibo de la consignación efectuada en la misma fecha en el Banco Popular, en la Cuenta No. 05000249 de la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de \$48.000.00, los cuales fueron aplicados conforme a la siguiente liquidación de la obligación.

1º. LIQUIDACION CAPITAL E INTERESES A 29/11/2018

Capital	Intereses Desde 31/08/2018 A 29/11/2018	Valor Intereses	Total Capital e Intereses
\$44.423.16	\$ 1.347,50	\$1.347,50	\$45.770.50

IMPUTACION DEL PAGO

Valor Pagado el 29/11/2018	Imputado a Intereses	Imputado a Capital	Saldo Pte
\$48.000.00	\$1.347,50	\$44.423,16	-0-

La anterior suma de dinero fue recibida efectivamente por el Tesoro Nacional en la fecha mencionada a través de la cuenta 05000249 del Banco Popular, DTN Fondos Comunes, acorde con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, CERT/201/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, quedando de esta manera saldada la obligación.

En consecuencia,

Vertical text on the left margin: E75e 00Nq Cw8H yNu Oc73 9U32 zCA= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Continuación oficio

Página 4 de 4



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Continuación oficio

Página 3 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar terminado el procedimiento administrativo de cobro coactivo en contra de las personas plenamente identificadas al inicio de esta providencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente previa anotación en los libros respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE a los deudores la terminación y archivo del presente proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

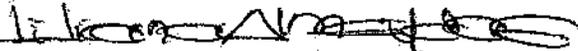

LILIANA MARIA ALMEYDA GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Aprobó: LMGA
Elaboró: rmpg

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica dicha respuesta, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 24 de enero de 2019 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: 

Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 31 de enero de 2019, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia quedará surtida la notificación de la respuesta dada al (a) petionario (a) del Derecho de Petición aquí relacionado.

Firma:

Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA ALMEYDA GOMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

E75e.00Nq Cw8H yNJu Od73 9U32 zC4=